Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / DL N° 446 /20

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2020 PARA LA *"PROVISIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIO TÉCNICO PARA PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE TELEMEDICIÓN DE PLANTA VILLA ELISA"*, **ID N° 374.947".**

Asunción, 05 de noviembre de 2020

VISTO:

El Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 12 de octubre de 2020; el Informe del Comité de Evaluación de fecha 27 de octubre de 2020; la Nota Interna DOC N° 427/2020 de fecha 27 de octubre de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/648/2020 de fecha 27 de octubre de 2020, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 432/2020 de fecha 27 de octubre de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*"; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; Expediente PETROPAR N° 1181/2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acto Público de Apertura de Ofertas de fecha 12 de octubre de 2020, en marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2020 para la *"PROVISIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIO TÉCNICO PARA PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE TELEMEDICIÓN DE PLANTA VILLA ELISA"*, ID N° 374.947, ha presentado su oferta la firma TISCA S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación, a través del Informe de Evaluación de fecha 27 de octubre de 2020, recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 07/2020 para la *"PROVISIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIO TÉCNICO PARA PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE TELEMEDICIÓN DE PLANTA VILLA ELISA"*, ID N° 374.947, a la firma TISCA S.R.L., el Lote 1 por un monto total de Gs. 883.020.000 *(Guaraníes ochocientos ochenta y tres millones veinte mil)* incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el Lote 2 por un monto mínimo de Gs. 405.411.180 *(Guaraníes cuatrocientos cinco millones cuatrocientos once mil ciento ochenta)* incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo de Gs. 810.822.360 *(Guaraníes ochocientos diez millones ochocientos veintidós mil trescientos sesenta)*.

Que, por Nota Interna DOC N° 427/2020 de fecha 27 de octubre de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Jurídica para el dictamen correspondiente.

Que, la validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al 2021 quedará sujeta a la aprobación por Ley del Presupuesto de los Ejercicios mencionados. La no aprobación presupuestaria será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

Que, por Nota Interna DJU/648/2020 de fecha 27 de octubre de 2020, la Dirección Jurídica manifiesta que: *"En atención a los aspectos enunciados precedentemente, se tiene que en su generalidad las etapas de procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones*

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

RESOLUCIÓN PR / DL N° 446 /20

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2020 PARA LA *"PROVISIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIO TÉCNICO PARA PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE TELEMEDICIÓN DE PLANTA VILLA ELISA"*, **ID N° 374.947".**

Públicas" han sido cumplidas y la Dirección Operativa de Contratación certifica que la oferta de la firma propuesta para la adjudicación, se ajusta a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en la Carta de Invitación del llamado, como así mismo resulta económicamente conveniente a PETROPAR conforme a las estimaciones previstas a este efecto".

Que, por Nota Interna DOC N° 432/2020 de fecha 27 de octubre de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones remite a la Secretaría General el expediente de referencia a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"* dispone:

Artículo 16.- *"TIPOS DE PROCEDIMIENTOS: Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos;".*

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá*

COPIA PARA DOC

COPIA PARA DOC

RESOLUCIÓN PR / DL N° 446 /20

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2020 PARA LA *"PROVISIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIO TÉCNICO PARA PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE TELEMEDICIÓN DE PLANTA VILLA ELISA"*, **ID N° 374.947".**

optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".

Que, el Artículo 22 de la Ley Nº 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"* modificada por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*;

El PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2020 para la *"PROVISIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIO TÉCNICO PARA PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE TELEMEDICIÓN DE PLANTA VILLA ELISA"*, ID N° 374.947 a la firma TISCA S.R.L., conforme al siguiente detalle:

- **Lote 1**: por un monto total de Gs. 883.020.000 *(Guaraníes ochocientos ochenta y tres millones veinte mil)* incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

TISCA S.R.L.						
Item N°	**Descripción del item**	**Unidad**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario Gs.**	**Precio Total Gs. (IVA incluido)**
1	INTERFAZ DE COMUNICACION DE CAMPO MARCA L&J	UNIDAD	UNIDAD	1	88.600.000	88.600.000

COPIA PARA DOC

RESOLUCIÓN PR / DL N° 446 /20

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2020 PARA LA *"PROVISIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIO TÉCNICO PARA PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE TELEMEDICIÓN DE PLANTA VILLA ELISA"*, **ID N° 374.947".**

2	TARJETA INTELIGENTE DE INTERFAZ - IFIC	UNIDAD	UNIDAD	2	34.730.000	69.460.000
3	CALIBRADOR REMOTO MARCA L&J	UNIDAD	UNIDAD	2	4.600.000	9.200.000
4	SISTEMA DE GERENCIAMIENTO DE INVENTARIO MARCA L&J	UNIDAD	UNIDAD	1	148.800.000	148.800.000
5	SOFTWARE CLIENTE MARCA L&J - ACTUALIZACION DEL SOFTWARE 3 LICENCIAS	UNIDAD	UNIDAD	2	17.720.000	35.440.000
6	GABINETE PARA ALOJAMIENTO DE INTERFAZ Y SERVER	UNIDAD	UNIDAD	1	9.200.000	9.200.000
7	COMPUTADORA TIPO SERVER CON SISTEMA OPERATIVO, ACCESORIOS Y UPS	UNIDAD	UNIDAD	1	53.170.000	53.170.000
8	COMPUTADORA TIPO CLIENTER CON SISTEMA OPERATIVO, ACCESORIOS Y UPS	UNIDAD	UNIDAD	2	11.340.000	22.680.000
9	IMPRESORA	UNIDAD	UNIDAD	1	3.500.000	3.500.000
10	INSTALACION DE SOFTWARE DE GERENCIAMIENTO EN SERVER Y CLIENTES	UNIDAD	UNIDAD	1	28.350.000	28.350.000
11	INSTALACION DE SOFTWARE DE GERENCIAMIENTO EN SERVER Y CLIENTES	UNIDAD	UNIDAD	1	2.800.000	2.800.000
12	PRUEBAS DE COMUNICACION	UNIDAD	UNIDAD	3	8.500.000	25.500.000
13	ENTRENAMIENTO EN FABRICA Y EN PLANTA VILLA ELISA	UNIDAD	UNIDAD	3	56.700.000	170.100.000
14	COMISIONADO	UNIDAD	UNIDAD	1	74.440.000	74.440.000
15	SOPORTE TECNICO	UNIDAD	UNIDAD	1	106.340.000	106.340.000
16	PRUEBA FINAL Y PUESTA EN MARCHA	UNIDAD	UNIDAD	1	35.440.000	35.440.000
	MONTO TOTAL LOTE 1:					**883.020.000**

- **Lote 2** por un monto mínimo de Gs. 405.411.180 (*Guaraníes cuatrocientos cinco millones cuatrocientos once mil cientos ochenta*) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo de Gs. 810.822.360 (*Guaraníes ochocientos diez millones ochocientos veintidós mil trescientos sesenta*), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Secretario General
Petrolos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA DOC

COPIA PARA DOC

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 446 /20

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2020 PARA LA *"PROVISIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIO TÉCNICO PARA PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE TELEMEDICIÓN DE PLANTA VILLA ELISA"*, ID Nº 374.947".

TISCA S.R.L.						
Ítem Nº	Descripción del item	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRANSMISOR DE NIVEL SERVO MARCA T&J					
1.1	O-RING, DOME, BUNA-N	UNIDAD	UNIDAD	1	319.000	319.000
1.2	O-RING, BACK PLATE, BUNA-N	UNIDAD	UNIDAD	1	319.000	319.000
1.3	O-RING, CONDULET, BUNA-N	UNIDAD	UNIDAD	1	350.000	350.000
1.4	DRUM ASSEMBLY	UNIDAD	UNIDAD	1	34.000.000	34.000.000
1.5	CABLE, 316 SS 0.012 DIAMETER	UNIDAD	UNIDAD	1	70.900	70.900
1.6	RETAINING RING	UNIDAD	UNIDAD	1	215.000	215.000
1.7	LOCKWASHER	UNIDAD	UNIDAD	1	70.900	70.900
1.8	BOLT	UNIDAD	UNIDAD	1	107.000	107.000
1.9	GROUND LUG	UNIDAD	UNIDAD	1	280.000	280.000
1.10	SCREW	UNIDAD	UNIDAD	1	70.900	70.900
1.11	DRUM BEARING	UNIDAD	UNIDAD	1	105.000	105.000
1.12	RETAINING RING	UNIDAD	UNIDAD	1	85.000	85.000
1.13	OVAL COMPRESS SLEEVE	UNIDAD	UNIDAD	1	105.000	105.000
1.14	SHAFT BUSHING	UNIDAD	UNIDAD	1	177.000	177.000
1.15	BEARING	UNIDAD	UNIDAD	1	350.000	350.000
1.16	RHMS SLOTTED	UNIDAD	UNIDAD	1	70.900	70.900
1.17	LOCKWASHER	UNIDAD	UNIDAD	1	70.900	70.900
1.18	SERVO COIL AND BEARING CORE	UNIDAD	UNIDAD	1	1.560.000	1.560.000
1.19	ASSY INNER MAGNET AND SHAFT	UNIDAD	UNIDAD	1	10.600.000	10.600.000
1.20	SERVO SEPARADOR	UNIDAD	UNIDAD	1	1.420.000	1.420.000
1.21	O-RING SERVO SEPARADOR BUNA N	UNIDAD	UNIDAD	1	350.000	350.000
1.22	DRUM BERING	UNIDAD	UNIDAD	1	105.000	105.000
1.23	RETAINING RING	UNIDAD	UNIDAD	1	105.000	105.000
1.24	10-32 X 3 FHMS 18-8 SS	UNIDAD	UNIDAD	1	105.000	105.000
1.25	10 INTR THS L WASHER	UNIDAD	UNIDAD	1	70.900	70.900
1.26	SERVO GEARBOX AL	UNIDAD	UNIDAD	1	5.320.000	5.320.000
1.27	LCOWASHER	UNIDAD	UNIDAD	1	70.900	70.900
1.28	SCREW	UNIDAD	UNIDAD	1	70.900	70.900
1.29	IR STRAIN GAGE BOARD	UNIDAD	UNIDAD	1	17.725.000	17.725.000
1.30	RETAINING RING	UNIDAD	UNIDAD	1	70.900	70.900

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

RESOLUCIÓN PR / DL N° 446 /20

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2020 PARA LA *"PROVISIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIO TÉCNICO PARA PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE TELEMEDICIÓN DE PLANTA VILLA ELISA"*, ID N° 374.947".

1.31	BALL BEARING	UNIDAD	UNIDAD	1	638.000	638.000
1.32	6/32 X 3/4 AL M/F RD	UNIDAD	UNIDAD	1	105.000	105.000
1.33	6/32 X 1/4 RHMS SS	UNIDAD	UNIDAD	1	70.900	70.900
1.34	6/32 NUT X 7/64 THS SS	UNIDAD	UNIDAD	1	70.900	70.900
1.35	SOC SET SCREW	UNIDAD	UNIDAD	1	70.900	70.900
1.36	STANDOFF HEX SS	UNIDAD	UNIDAD	1	70.900	70.900
1.37	HINGED STANDOFF	UNIDAD	UNIDAD	1	105.000	105.000
1.38	6/32 X 2 3/4 M/F STANDOFF 18-8SS	UNIDAD	UNIDAD	1	142.000	142.000
1.39	ASSY L&J HIGH WAY HIGH OUTPUT SLAVE	UNIDAD	UNIDAD	1	5.675.000	5.675.000
1.40	ASSY 4X20 CHAR LCD DISPLAY	UNIDAD	UNIDAD	1	4.610.000	4.610.000
1.41	2/56 X 1/4 RHMS SLOTTED 18-8SS	UNIDAD	UNIDAD	1	70.900	70.900
1.42	2/56 X 1/2 AL F/F RD	UNIDAD	UNIDAD	1	105.000	105.000
1.43	6/32 X 3/4 NYLON PCB SPACER	UNIDAD	UNIDAD	1	70.900	70.900
1.44	6/32 HEX NUT NYLON	UNIDAD	UNIDAD	1	4.610.000	4.610.000
1.45	BISCUIT/MOTOR ASSEMBLY	UNIDAD	UNIDAD	1	11.345.000	11.345.000
1.46	CABLE, CPU TO ENCODER BISCUIT	UNIDAD	UNIDAD	1	1.420.000	1.420.000
1.47	STRAIN GAUGE ASSEMBLY	UNIDAD	UNIDAD	1	14.890.000	14.890.000
1.48	SERVO GEAR COIL ASSEMBLY	UNIDAD	UNIDAD	1	6.380.000	6.380.000
1.49	BOBBIN COIL ASSEMBLY	UNIDAD	UNIDAD	1	2.840.000	2.840.000
1.50	CPU BOARD LJ/2RLY/SPT/AI/GLD	UNIDAD	UNIDAD	1	41.830.000	41.830.000
1.51	CONJUNTO DESPLAZADOR DE 2 PULG DIAM PTFE	UNIDAD	UNIDAD	1	5.680.000	5.680.000
2	**INSTALACIONES MECANICAS DE EQUIPOS SERVO**					
2.1	TRANSMISOR DE NIVEL	UNIDAD	UNIDAD	1	1.775.000	1.775.000
2.2	TRANSMISOR DE TEMPERATURA	UNIDAD	UNIDAD	1	1.065.000	1.065.000
2.3	DISPLAY A PIE DE TANQUE	UNIDAD	UNIDAD	1	1.065.000	1.065.000
3	**SERVIVIO DE MANTENIMIENTO DE TRANSMISOR DE NIVEL RADAR MARCA L%J**					
3.1	CONDULET BOARD	UNIDAD	UNIDAD	1	10.650.000	10.650.000
3.2	RADAR CPU BOARD	UNIDAD	UNIDAD	1	34.750.000	34.750.000
3.3	RADAR DSP BOARD	UNIDAD	UNIDAD	1	38.990.000	38.990.000
3.4	CORROSION INHIBITOR	UNIDAD	UNIDAD	1	142.000	142.000
3.5	LCD DISPLAY	UNIDAD	UNIDAD	1	9.220.000	9.220.000
3.6	RF TRANSCEIVER ASSY	UNIDAD	UNIDAD	1	41.830.000	41.830.000
3.7	I.S. BARRIER ASSEMBLY	UNIDAD	UNIDAD	1	5.320.000	5.320.000
3.8	PCB ASSY TEMP AVE WIRE COM	UNIDAD	UNIDAD	1	10.650.000	10.650.000

COPIA PARA DOC

Es fotocopia del documento que obra en el expediente

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 446 /20

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2020 PARA LA *"PROVISIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIO TÉCNICO PARA PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE TELEMEDICIÓN DE PLANTA VILLA ELISA"*, **ID Nº 374.947".**

3.9	HUMISORB	UNIDAD	UNIDAD	1	319.000	319.000
3.10	O-RING, BUNA	UNIDAD	UNIDAD	1	319.000	319.000
3.11	O-RING, BUNA	UNIDAD	UNIDAD	1	460.000	460.000
4	**INSTALACIONES MECANICAS DE EQUIPOS RADAR**					
4.1	TRANSMISOR DE NIVEL	UNIDAD	UNIDAD	1	2.480.000	2.480.000
4.2	TRANSMISOR DE TEMPERATURA	UNIDAD	UNIDAD	1	1.420.000	1.420.000
4.3	DISPLAY A PIE DE TANQUE	UNIDAD	UNIDAD	1	1.420.000	1.420.000
5	ANTENA PARA TRANSMISOR DE NIVEL RADAR MARCA L&J	UNIDAD	UNIDAD	1	11.700.000	11.700.000
6	DISPLAY A PIE DE TANQUE MARCA L&J	UNIDAD	UNIDAD	1	14.890.000	14.890.000
7	DISPLAY A PIE DE TANQUE L&J	UNIDAD	UNIDAD	1	14.890.000	14.890.000
8	SENSOR DE TEMPERATURA MULTI PUNTO PROMEDIO MARCA L&J	UNIDAD	UNIDAD	1	38.290.000	38.290.000
9	CONVERSOR DE TEMPERATURA PROMEDIO MARCA L&J	UNIDAD	UNIDAD	1	14.890.000	14.890.000
10	**SERVICIOS TECNICOS Y DE INGE**					
10.1	MANTENIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS	UNIDAD	UNIDAD	1	2.130.000	2.130.000
10.2	CONFIGURACION DE INSTRUMENTOS DE CAMPO	UNIDAD	UNIDAD	1	1.065.000	1.065.000
10.3	CALIBRACION DE NIVEL	UNIDAD	UNIDAD	1	710.000	710.000
10.4	CALIBRACION DE DENSIDAD	UNIDAD	UNIDAD	1	355.000	355.000
10.5	CALIBRACION DE TEMPERATURA	UNIDAD	UNIDAD	1	710.000	710.000
10.6	PRUEBA DE TAMBOR EN SERVOS	UNIDAD	UNIDAD	1	2.130.000	2.130.000
10.7	PRUEBA DE CERO Y SPAN EN SERVOS	UNIDAD	UNIDAD	1	710.000	710.000
10.8	PRUEBA DE SALIDAS DIGITALES	UNIDAD	UNIDAD	1	710.000	710.000
10.9	VERIFICACIONES DE INSTALACIONES MECANICAS DE INSTRUMENTOS DE CAMPO	UNIDAD	UNIDAD	1	710.000	710.000
10.10	VERIFICACIONES DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE INSTRUMENTOS DE CAMPO	UNIDAD	UNIDAD	1	710.000	710.000
11	**INSTALACIONES ELECTRICAS**					
11.1	ELECTRO - DUCTOS Y ACCESORIOS	UNIDAD	UNIDAD	1	70.900	70.900
11.2	CABLEADO DE ALIMENTACION	UNIDAD	UNIDAD	1	35.500	35.500
11.3	CABLEADO DE SEÑALES	UNIDAD	UNIDAD	1	50.000	50.000
11.4	CABLEADO DE SALIDAS DISCRETAS PARA FUSIS	UNIDAD	UNIDAD	1	50.000	50.000

COPIA PARA DOC

Responsable del documento que obra en el Expediente

Empresa

Secretaría General
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL N° 4416 /20

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2020 PARA LA *"PROVISIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIO TÉCNICO PARA PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE TELEMEDICIÓN DE PLANTA VILLA ELISA"*, **ID N° 374.947".**

11.5	CABLEADO DE PUESTA A TIERRA	UNIDAD	UNIDAD	1	215.000	215.000
11.6	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	UNIDAD	UNIDAD	1	7.800.000	7.800.000
11.7	PROTECTORES DE SOBRE VOLTAJE	UNIDAD	UNIDAD	1	4.260.000	4.260.000
TOTAL LOTE 2:						**454.096.900**

Artículo 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°.- ASIGNAR como encargada de administrar el contrato a la Dirección de Proyectos y Obras, quién deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- IMPUTAR los gastos resultantes de esta Contratación en los Sub Grupos de Gasto 240 – *"Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones"*, 260 – *"Servicios Técnicos y Profesionales"*, 530 – *"Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general"*, 540 – *"Adquisiciones de equipos de oficina y computación"* del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del ejercicio 2020.

Artículo 6°.- REMITIR copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Artículo 7°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 8°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Secretaría General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

DL/ii/li

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC